RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1987/2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS "ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA Y NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA RUFFINELLI" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y ENSERES (ID 295.548), LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

Villarrica, 05 de Noviembre de 2015

VISTO: Las Notas de solicitud de bienes que han presentado la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, la Facultad de Ciencias de la Salud y la Dirección General de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO: Que, considerando las solicitudes de mobiliarios que han presentado la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, la Facultad de Ciencias de la Salud y la Dirección General de Administración y Finanzas, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el **Dictamen D.U.O.C. N° 08/2015** en el cual se recomienda que: *"Considerando los pedidos recibidos y teniendo en cuenta que las ampliaciones pueden realizarse hasta un 20% en cada ítem considerando la cantidad adjudicada, se indica que los muebles solicitados por las citadas dependencias se ajustan a los bienes adquiridos en el marco del proceso a contratación para Adquisición de muebles, equipos de oficina y enseres (ID 295.548), por lo cual esta Unidad recomienda realizar una ampliación de Contrato con las empresas ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy Arellano, ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla, NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Rufinelli"*, por las cantidades e importes que se indican en el citado Dictamen de la UOC.----------

Que, para la adquisición de muebles y equipos de oficina fue emitida la **Resolución del Rectorado N° 1300/2015** de fecha 16 de julio de 2015 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA RUFFINELLI, AGRINCO REPRESENTACIONES DE ELVIO MANUEL VALIENTE, AYCOM S.R.L., METAL FIG DE JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA, ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y ENSERES (ID 295.548), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015"*.----------

Que, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 Adquisición de muebles, equipos de oficina y enseres (ID 295.548), adjudicada por Resolución del Rectorado N° 1.300/2015, se han firmado Contratos con varias empresas para la provisión de muebles a las diferentes Direcciones y Facultades de la Universidad. Estos Contratos ya fueron ejecutados en su totalidad, a la fecha se encuentran vigentes y pueden ser ampliados para cubrir las nuevas necesidades en cuanto a mobiliarios y pupitres. Los pedidos de muebles y pupitres se realizan con posterioridad a la adjudicación y ejecución completa del citado proceso y dichos bienes serán destinados a nuevas oficinas dentro del Rectorado y las mencionadas Facultades, como así mismo los pupitres serán destinados a cubrir las necesidades de las diferentes dependencias académicas para el inicio del siguiente periodo y los cursos de admisión que se estarán realizando.----------

Abog. Daniel Arandi Mareco
Secretario Gral. Alterno

Prof. Abog. Simón Benitéz Ortíz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1987/2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS "ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA Y NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA RUFFINELLI" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y ENSERES (ID 295.548), LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

Que, para cubrir el compromiso a ser asumido, la institución cuenta con saldo disponible en el Objeto del Gasto 530 - Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General y en el Objeto del Gasto 540 - Adquisiciones de equipos de oficina y computación.----------

Que, **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 63** establece Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismo y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*----------

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.----------

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien los sustituya o esté facultado para ello.----------

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.----------

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".----------

Que, **se cuenta con Dictamen favorable emitido por Asesoría Jurídica y la Dirección General de Auditoría Interna**, sobre la posibilidad de realizar ampliaciones de Contratos en el marco del proceso de contratación.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, **el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato suscripto con la firma **ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy**, con RUC N° 2289974-0, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 - Adquisición de muebles, equipos de oficina y enseres (ID 295.548) por un monto total de **Gs. 480.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta mil)** IVA incluido, de conformidad a las cantidades e ítems indicados en el Dictamen D.U.O.C. N° 08/2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Abog. Daniel Arandi Marecó
Secretario Gral. Alterno
UNVES

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1987/2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS "ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA Y NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA RUFFINELLI" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y ENSERES (ID 295.548), LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

Art. 2° **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato suscripto con la firma **ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla**, con RUC N° 535657-1, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 - Adquisición de muebles, equipos de oficina y enseres (ID 295.548) por un monto total de **Gs. 4.580.000.- (Guaraníes cuatro millones quinientos ochenta mil)** IVA incluido, de conformidad a las cantidades e ítems indicados en el Dictamen D.U.O.C. N° 08/2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Art. 3° **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato suscripto con la firma **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza Ruffinelli**, con RUC N° 1009022-3, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 - Adquisición de muebles, equipos de oficina y enseres (ID 295.548) por un monto total de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)** IVA incluido, de conformidad a las cantidades e ítems indicados en el Dictamen D.U.O.C. N° 08/2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Art. 4° **Imputar** las erogaciones emergentes de los Artículos 1°; 2° y 3° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 530 - Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General y el Objeto del Gasto 540 - Adquisiciones de Equipos de oficina y computación, conforme corresponda.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. Daniel Arandi Mareco
Secretario General Alterno

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector